



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

21 OCT 2014

RES. H. N° 1535-14

Expte. N° 4.391/14

VISTO:

Las actuaciones relacionadas con la asignación del Suplemento por Mayor Responsabilidad a favor de la **Sra. Silvia Azucena MOYA**; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 1 la Directora General Académica solicita se autorice el pago del suplemento de referencia a favor de la mencionada agente, en razón de que el Sr. Sergio Marcelo Encinas, Jefe de Departamento Alumnos: Admisión y Resoluciones, se encuentra en uso de licencia médica por largo tratamiento desde Febrero de 2014, con sucesivas prórrogas hasta la fecha.

QUE a fs. 12 rola funciones a desempeñar por la Sra. Silvia Azucena MOYA.

QUE el presente trámite cuenta con el informe favorable del Departamento de Personal, como así también de la Dirección Administrativa Contable de la Facultad de Humanidades.

QUE a foja 15 Decanato sugiere imputar el presente gasto al cargo Categoría 4 ocupada por la agente Stella Maris Mimessi, actualmente en uso de licencia sin goce de haberes, y que se encuentra contemplado en la Resolución CS 180/14.

QUE situaciones como la presente se encuentran contempladas en el Artículo 72° del Decreto 366/06;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- TENER por encomendadas las tareas de Jefe de Departamento Alumnos: Admisión y Resoluciones, a la **Sra. Silvia Azucena MOYA**, DNI 11.944.543, Categoría 04, Personal de Apoyo Universitario del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, a partir del 2 de Julio de 2014 y hasta el 02 de mayo de 2016 o nueva disposición.

ARTICULO 2°.- OTORGAR a la agente de referencia el "Suplemento por Mayor Responsabilidad" correspondiente a una Categoría 03 de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.-AUTORIZAR la liquidación y pago a la mencionada agente de la diferencia de haberes existente entre el cargo de Subjefe de Departamento de Registro Informático, Categoría 04 y el de Jefe de Departamento Alumnos, Categoría 03, a partir del 2 de Julio de 2014 y hasta el 02 de Mayo de 2016 o nueva disposición.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior al cargo temporariamente vacante por licencia sin goce de haberes de la agente Stella Maris Mimessi, el cual se encuentra contemplado en la Resolución CS 180/14.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable y Académica, Departamento de Personal de la Facultad y publíquese en el Boletín Oficial.



Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa